

En cumplimiento del Decreto del Voborano Congreso de 8 del que rije, y de la subsecuente resolucion del mismo sobre dietas de los señores Diputados, PÁGUESE (librandose para ello por el Supremo Gobierno las ordenes correspondientes) al Señor D.ⁿ Bartolome Larate Diputado por el Departamento de Ayacucho, a la persona en cuyo favor lo endosare, Cuatro mil doscientos once pesos un real, liquido de cinco mil ciento sesenta pesos que importan sus dietas, habiendose rebajado novecientos cuarenta y ocho pesos siete reales, que recibis en distintas partidas a cuenta de ellos, segun todo consta de la liquidacion que formo la Comision de Hacienda, y queda archivada en la Secretaria general del Congreso, bajo el numero 68, tomese rason de este libramiento en la Contaduria mayor, y tenoronia general, sin exijirse de recibos y onre guese original al Señor interesado para los usos que le convengan. Dado en la Secretaria general del Congreso

Nov 4211.8.17



O. L. 114-46

MH-OL 114

Ca. 26

Doc. 177

Fol. 4

en Lima, á 9 de marzo de 1825-6º

W.

Jose M. Galdiano
Penúltimo Presidente.

Jⁿ Baut^a Navarrese. J. Arrese.

Diputado Secretario. Diputado Secretario

Señor Navarrese
de Agosto de 1825-11

0.111-11

Secretaría Vason en 1^o de octubre de 1825 =

892

Unin = Base =

Secretaría gual al Congreso constituyen
te al Plan = En cumplimiento al decreto
del Soberano Congreso de ochos del 27 de agosto
de la subsecuente resolución del mismo día
sobre dictas a los Señores Diputados y a quien
se libaranda p.^a ellos p.^a el Supremo Gobierno
las ordenes con sus providencias al S. D. Francis-
co Xavier Portocarrero diputado p.^a el Diputa-
do Domingo de la Cruz y a la persona a cu-
yo favor se mandare cinco mil seiscientos y
un peng un real y alcansa de los cinco mil
seiscientos seiscientos y un peng que importan sus
dictas por haberse rebasado noventa y ocho
pesos siete reales y 2/3 recibidos al Congreso p.^a su
emigracion al Callao en el año de 1820,
segun todo consta de la liquidacion q.^e formo
la comision de hacienda y queda archibada
en esta Secretaria del Congreso base el nu-
mero setenta. Tomese de este libramen^{to} en
la Contaduria mayor y Tesoreria gual
sin corrigirse o excusar y entreguere origi-
nal al S. V. interesado para los usos
q.^e le convengan: Dado en la Secretaria
gia gual al Congreso en Lima a 9

Nov 5 61 p. 12.

Mano de 1825 = 6^o 4^o Tom Maxia
Gabriano Humbano Presid^{te} T. B.
Navarra Diputado Secretario = T.
Arenu Diputado Secretario

Señaló razón en
10 de Oct. de 1825

Secretaría genl. del Congreso Constituyente del Perú - En cumplimiento del Decreto del Soberano Congreso de 8. del q. año, y de la subsecuente Resoluc.^{ta} del mismo día sobre dictamen de los S.^{os} Diputados, por quien se libró el p.^o de ello p.^o el sup.^{mo} Gob.^{no} las cadenas concip.^{tas} al Sr. D. B. Cando Carrasco Diputado p.^o el departam.^{to} de Huancavelica, e á la persona á cuyo favor los endoramos tres mil novecientos setenta y seis p.^{os} sin tres cuartillos m.^{ds} q. alcanza de los cinco mil cinco setenta p.^{os} q. importan sin Dietas, p.^o haberlos rebasado mil treinta y tres p.^{os} dos tres cuartillos m.^{ds} de los sueldos q. recibia en la Secretaría genl.: sin cuenta y con p.^o p.^o igual causa en la Comisaria de Minas, y noventa y ocho p.^{os} siete m.^{ds} del Congreso p.^o su emigrac.^{ion} al Callao en el año de 1823, cuyas partidas importan mil cinco ochenta y tres p.^{os} uno y tres cuartillos m.^{ds} segun todo consta de la liquidacion q. firmó la Comision de haciendas, y queda archivada en la Secret.^a genl. del Congreso, bajo el numero 69. Tomese razon de este libram.^{to} en la Comad.^a mayor y Secretaria q.^{ue} sin excusar derechos y entregues original al Sr. interesado p.^o la ind. q. le convengan. Dado en la Secret.^a genl. del Congreso de Lima á 9 de Marzo de 1825 - 6.^o - 4.^o - Sin Maria Galdiano Pen.^{ta} Presidente - Juan Blum.^{ta} Navarrete Diput.^o Secret.^a - J. Alvarez Diputado Secretario -

Sup 3.976 p. 64

Secretaría Jral. del Congreso constituyente al P. N.º.
 = En cumplimiento del decreto del obrenario Congreso
 de 8. del que rije, y de la subsecuente resolución
 del mismo día sobre dichas de las S.ºndas. Dign.
 tados, Raguere librandose para ello p.º el
 Sr. D.º Juan Gastaneta = Diputado p.º el
 Departam.º del Carco = o a la persona que
 yo favore los endosare. Docienro noventa p.º 2.
 imponentan sus d.ºtas = Segun todo consta de
 la liquidacion q.º forma la comision de ha.
 cion, y queda archivada en la Secretaria
 Jral. del Congreso, bajo el numero 34. Forme
 se Varon de este libramiento en la contada
 ria mayor y Tesoreria Jral., sin enifarse
 de archio, y entreguese original al Sr.º en
 tado p.º los usos que le combengan. Dado en
 la Secretaria Jral. del Congreso en Lima, a 9.
 de Marzo de 1825 = 6.º = 4.º = Jose Gregorio
 Paredes Presidente = Juan Baud. Navarrete
 Diputado Secret.º = Felipe Santiago Estens
 Diputado Secretario = Son 390 p.º

Setimo union en
 14. de Mayo. 2.º 1825.

Son 290 p.º

